

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizo .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.30

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del matrimonio español Hilario Aldea e Yvonne Lacourt, natural, el primero, de Madrid, de 63 años de edad, de profesión fotograbador, ocurrido el día 4 de abril corriente en París.

#### Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Barrán Forcada, natural de Lérida, y se hallaba encuadrado en el 513 Grupo de Trabajadores Extranjeros, ocurrido el día 1.º de marzo del corriente año.

Se carece de más datos.

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento del español Agustín Alfonso Palacios, natural de Serravilla (Cáceres), de 40 años de edad, hallándose inscrito en el 554 Grupo de Trabajadores en Catus (Lot), ocurrido el día 16 de marzo del corriente año.

Se carece de más datos.

### Consulado de España en Marraquech

El señor Cónsul de España en Marraquech participa a este Ministerio el fallecimiento del español Gabriel Guitián López, ocurrido el día 12 de marzo del corriente año en el Hospital de «Henri David».

Se carece de más datos.

## TALLER Y CENTRO ELECTROTÉCNICO DE INGENIEROS

### Anuncio de concurso

El día 12 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Mártires de Alcalá, núm. 7), de esta plaza, concurso con carácter urgente para la adquisición de una prensa de husillo, una prensa excéntrica, un torno revólver semiautomático y un torno automático, con un precio límite global de trescientas diecisiete mil quinientas (317.500) pesetas incluido el montaje y la instalación.

Los presupuestos correspondientes a cada una de las máquinas, así como los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas, estarán de manifiesto en la oficina del Detall del citado Centro, todos los días laborables, de diez a doce.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número... y clase..., enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tablilla de anuncios del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros y periódicos locales, se comprometo, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos de condiciones a servir... (todas o alguna de las máquinas objeto de este concurso)... por el precio de... (en letra y por cada máquina, a cuyo fin acompaño el recibo correspondiente de la contribución industrial, el de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de la Vejez, póliza de seguros de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido el depósito que ordena el artículo segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1941 («D. O.» núm. 11))

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Teniente Coronel Director, José López Tienda.

3.246-O

## INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Don José Santanch Castellví, vecino de Barcelona, ha denunciado a esta Intervención de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de un título de su propiedad:

Deuda Ferroviaria del Estado 450 por 100, emisión 1929, serie B, núm. 7.218.

Lo que se hace público por el presente, como rectificación de anteriores anuncios, para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Intervención de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y 3 de mayo del siguiente, haciendo presente que de no verificarlo será anulado y fuera de circulación. (Segundo aviso).

Barcelona, 20 de abril de 1943.—El Interventor de Hacienda, Moisés Iglesias. 1.650-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo original expedido por esta Sucursal en 1.º marzo 1935 por pesetas 25.266,70, con los números 387 de entrada y 57.350 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Luis Guarro a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 5 de ésta, en méritos juicio mayor cuantía promovido por Vda. e Hijos de José Roca Serra contra don Luis Guarro Casas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 1.641-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Secretaría de Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rico Suárez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, embarcado como mozo de limpieza en el vapor español «Plus Ultra», se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 71 (1943), por defraudación a la Renta de Aduanas «Café», en el que figura como encartado, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar a don Juan Rico Suárez responsable, en concepto de autor, de una falta de defraudación comprendida en el caso 14. del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Segundo. Imponerle la penalidad de 1.273 pesetas con 68 céntimos, las que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria por insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal.

**Requerimiento**

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando y Defraudación, se requiere al notificado para que manifieste, sin la menor dilación, si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, caso afirmativo, para que presente la relación de ellos en el plazo de tercer día, ya que de no hacerlo así, se considerará como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto expresado.

Nota.—Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad en las Reales Ordenes de 4 de octubre de 1906 y 14 de junio de 1928, disponiendo la competencia de jurisdicción en pesetas oro.

Oviedo, 27 de abril de 1943.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.673-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A

Objeto de la petición: Reanudación de actividad de su industria de fabricación de carburo de calcio.

Producción: Tres mil toneladas anuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales y utilizará la instalación existente en su fábrica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 16 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Echagüe.

480-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Jiménez Molina.

Objeto de la petición: Instalación de una caseta de transformación de 20 K. V. A., un motor de 20 HP. y dos re-

colectores de polvo, en su fábrica de harinas.

Emplazamiento: Archidona.

Producción: La misma anterior.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 16 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Echagüe.

481-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria con importación de maquinaria**

Peticionario: Don Domingo Betanzos Fernández, en representación de «Fábrica de Ricino Industrial, S. A.» (Farinsa).

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de obtención de aceites industriales del ricino.

Emplazamiento: Provincia de Málaga.

Producción: 1.950 toneladas anuales.

La maquinaria a importar es la siguiente (especial para aceite de ricino):

Una máquina limpiadora aspirador; un molino simple de cilindros; dos prensas automáticas de espiral; una bomba de transporte de aceite; un depósito de agua caliente; una bomba vertical de aire húmedo; un aparato cocedor y lavador de aceite; un aparato para lavar y secar el aceite; dos depósitos de aceite intermedios; dos depósitos de aceite; una prensa filtro de cámaras; una bomba para el filtro; una bomba para el transporte; dos depósitos para la descarga; turbinas para aceite, vapor y agua condensada; un electromagneto fijo; accesorios.

Valor aproximado, 225.918,70 pesetas.

El resto de la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Echagüe.

482-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionarios: Don Bartolomé Pérez, don Félix Mescua y don Marino Villar.

Objeto: Fabricación de aceite de oliva.

Producción: 600 kilogramos de aceite diarios como máximo.

Emplazamiento: Marbella.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Echagüe.

483-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Electra Keiles, S. A.

Objeto: Construcción de una línea 10 KV. a la estación de Agreda y centro de transformación.

Producción: Distribución de 50 KVA. para fuerza y alumbrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 5, primero).

Soria, 21 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

479-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

Peticionario: Laboratorios Muga, Sociedad Limitada.

Objeto de la implantación: Laboratorio de perfumería, especialidades farmacéuticas y de prótesis dental.

Producción anual: Cremas cosméticas, 100.000 unidades.

Cremas deterativas, 50.000 unidades.

Anestésicos, 3.000 unidades.

Antipiorreico, 5.000 unidades.

Resinas para prótesis dental, 100 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 8 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

477-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA****Nueva industria**

Peticionario: Bruno Mesa Hernández.  
Objeto: Fábrica de aserrar maderas en Zayas de Báscones con un aparato de sierra.

Producción: 600 metros cúbicos de alamo, encina y olmo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 6, 1.º).

Soria, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Rapiso.  
478-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA****Implantación de industria**

Peticionario: S. L. F. A. G. I., de Durango.

Objeto de la implantación: Fabricación de aceites y grasas industriales (vegetales y de pescado).

Producción anual: 150.000 kilogramos de aceites, pastas y grasas industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados (si no se considerarán nulos) en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 6 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

476-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Teledinámica del Duero, S. A.

Objeto: Líneas eléctricas desde la central Crespos a Matamala de Almazán, Tardelcuende y Quintana Redonda y redes de distribución.

Producción: Distribución de 250 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 6, 1.º).

Soria, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Rapiso.

475-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Industria Española del Jabón y Productos Químicos, S. A.

Objeto de la industria: Productos químicos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Nitrato de potasa, 99 por 100, 600.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado lo escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.643-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA**

Anunciando concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador, con 12 pesetas de jornal diario, vacante en la plantilla de esta provincia

Existiendo en la plantilla de Capataces Celadores de esta provincia una vacante con 12 pesetas de jornal diario, esta Jefatura, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por Orden de la Ilma. Dirección General de Caminos, de 5 del corriente, ha acordado anunciar la oportuna convocatoria para la celebración del concurso correspondiente, con estricta sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón o Capataz que figuren en la plantilla y Escalafón de la provincia y que no exceda de cincuenta años de edad dentro del año actual, y que posean, no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que además hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de intachables antecedentes y no tener nota desfavorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Camineros y Capataces que en el anterior concurso fueron aprobados y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda.—Conocimiento que han de exigirse a los aspirantes:

1.º Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que

bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales correspondientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras: Ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de lasan-tes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinales y transversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos más corrientes.

6.º Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos, y precauciones que han de observarse en el descimbriamiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbriamiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre el terreno de fundación en que no se empleen agotamientos e igualmente sobre construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimiento, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10. Representación mediante el levantamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general, y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo

de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme, de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a la vez que se fija el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que reúnan las anteriores condiciones y deseen tomar parte en los exámenes correspondientes, presenten instancia dirigida a esta Jefatura solicitándolo, previniendo a los concursantes que los exámenes se celebrarán, como mínimo, un mes después del señalado plazo.

Granada, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. Valcarlos.

3.072-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Saltos de Cataluña, S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua: Cincuenta metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Segre.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Balaguer, Valfogona de Balaguer, Termens, Vilanova de la Barca, Alcoletje y Lérida.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las

trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

3.677-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Virgilio Ongay y don Jesús Aguirre. Representante en Zaragoza: «Gestora Hidráulica», Coso, 47 y 49.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Ochenta y cinco (85) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cidacos.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Murillo el Cuende (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de

la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 3.676-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Catalana de Gas y Electricidad, S. A. Representante en Zaragoza: Don Enrique Pérez Pardo. Costa, 8, 1.º derecha.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Quince mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Noguera Pallaresa.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Escaló y Llavorsí (Lérida).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 20 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

3.675-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

### Rectificación

En el anuncio de subasta de las obras de construcción de una Casa de Maternidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril de 1943, página 1617 de su anexo, se decía:

«El tipo de subasta será el de novecientas quince mil trescientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos (915.347,42 pesetas)...»; debiendo decir: «El tipo de subasta será el de novecientas quince mil trescientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos (915.347,82 pesetas)...»

Lo que se hace constar para los efectos correspondientes.

## AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, dos plazas de Sepultureros, una del Cementerio de la parroquia de Lourizán y la otra del de la de Bora, en este Municipio, dotadas con el haber anual de 500 pesetas cada una; así como de las que ocurran en este servicio hasta la fecha de celebración del concurso-oposición.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Sepulturero del Cementerio de la parroquia de Lourizán para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Y la de Sepulturero de la parroquia de Bora, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental, (ilegible).

3.252-O

## AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, la plaza de Jardinero municipal, dotada con el jornal de diez pesetas diarias, y otra plaza de Vigilante ayudante de Jardines, con el jornal diario de nueve pesetas, y las que ocurran de esta última clase hasta la celebración del mismo.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Jardinero municipal, para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Y la de Vigilante Ayudante de Jardines, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que con todo detalle se exigen en la convocatoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible). 3.250-O

## AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, la plaza de Capataz de Obras municipales y otra de Cantero, dotada la primera con el jornal diario de once pesetas, y la segunda, con el de diez pesetas, y de las que ocurran en este servicio hasta la fecha de celebración del mismo.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Capataz de obras, para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Y la de Cantero, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y se acompañará a las mismas documentación que con todo detalle se especifica en la convocatoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la que también se determinan las pruebas de aptitud a que los solicitantes han de ser sometidos.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.251-O

## AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, siete plazas de Agentes de Reconocimiento y Vigilancia de Abastos, y de las que ocurran hasta la fecha de celebración del mismo, dotadas con el haber anual de 3.600 pesetas, cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

No se adjudica ninguna plaza al grupo primero, por hallarse agotado el contingente de Caballeros mutilados que a este grupo corresponden.

Dos plazas, a ex combatientes.  
Una plaza, para ex cautivos por la Causa Nacional.

Una plaza, para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tres plazas, para turno libre o no restringido.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y se acompañará a las mismas documentación que con todo detalle se especifica en la convocatoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la que también se determinan las pruebas de aptitud a que los solicitantes han de ser sometidos.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.249-O

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio de oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Subadministrador del Hospital Psiquiátrico y Lepra Regional

Este Excmo. Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre, ambas de 1939, acordó convocar oposiciones para cubrir en propiedad la plaza arriba mencionada, y con el carácter de propiedad, estando dotada la misma con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación por residencia de otras 6.000 pesetas, también anuales, derecho a quinquenios sobre el sueldo base e impuesto de Utilidades a cargo del interesado.

La indicada plaza se adscribe al turno de Caballeros mutilados. Si no hubiere número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriese el cupo asignado anteriormente se traspasará automáticamente de unos a otros cupos, y sin necesidad de nueva convocatoria, a cuyo efecto podrán presentarse instancias por todos los turnos.

El Subadministrador vendrá obligado a residir y pernoctar en las habitaciones que el Cabildo le ceda en el Hospital Psiquiátrico.

El plazo para admisión de instancias vence el día 20 de mayo de 1943, a las doce horas.

Las demás condiciones a que habrá de sujetarse la oposición se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

correspondiente al día 19 del actual mes de abril.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo, precepto 13 de la indicada Orden de 30 de octubre de 1939, se publica en este periódico oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1943.—El Presidente, Antonio Limiñana López.

1.660-O

**AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA**

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1929 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, tres plazas de Guardias de la Policía Urbana, y de las que ocurran hasta la fecha de celebración del mismo, dotadas con el haber anual de 3.900 pesetas, cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Una plaza para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Otra plaza para ex combatientes.

Y otra plaza para ex cautivos por la Causa Nacional.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta, y la talla de un metro setecientos milímetros.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y se acompañará a las mismas documentación que con todo detalle se especifica en la convocatoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la que también se determinan las pruebas de aptitud a que los solicitantes han de ser sometidos.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.248-O

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Expropiación forzosa**

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de la zona siniestrada de esta ciudad de Santander, por Ley de 3 de septiembre de 1941, y acordada por la Excmo. Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público, que el día 13 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de las siguientes fincas, sitas en la calle de Cuesta de la Atalaya, 2, 8 y 10; Tan-

tín, 4, 8, 10, 12 y 14; Alsedo Bustamante, 2, 4, 6, 3, 5 y 7; Torrelavega, 8, 10 y 7; Casas de Regato, 1, 3, 5 y 7; Sánchez Silva, 3, 5 y 9, y Sevilla, 5, al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, que deberán personarse en la finca el día y hora indicados para levantar el acta, presentando los títulos que les acrediten como tales.

Santander, 26 de abril de 1943.—El Alcalde (legible).

3.246-O

**AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA**

Se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1929 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, dos plazas de Peones de Limpieza Pública, y de las que ocurran hasta la celebración del mismo, dotadas con el jornal diario de diez pesetas, cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Una plaza para Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Y otra, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y se acompañará a las mismas documentación que con todo detalle se especifica en la convocatoria que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la que también se determinan las pruebas de aptitud a que los solicitantes han de ser sometidos.

Pontevedra, 24 de abril de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.247-O

**AYUNTAMIENTO NACIONAL DE PICAÑA**

**Edicto**

Don Francisco Raga Casabán, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Picaña (Valencia).

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, se procederá a la ocupación previa de una parcela de terreno huerta, consistente en 4.704 metros cuadrados, propiedad del vecino de Valencia don Francisco Martí Pastor, cuya finca se encuentra situada en este término municipal y punto denominado Camino de Paiporta, lindante toda ella: por el Norte, camino de Paiporta; Sur y Este, con terreno del Ayuntamiento, y Oeste, con la misma finca de la que se segrega.

La parcela de terreno antes descrita es para completar el solar necesario para

la construcción de sesenta viviendas protegidas, cuyo resto de solar es ya propiedad del Ayuntamiento, por haberlo cedido amistosamente el resto de propietarios, habiéndose negado el don Francisco Martí Pastor a vender su referida parcela de terreno a un precio razonable, por cuyo motivo se solicitó la expropiación forzosa de la parcela indicada, y por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha dos de marzo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del mismo mes, se declara de urgencia la construcción de las sesenta viviendas protegidas y ocupación de los terrenos necesarios, señalados en el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha diez de febrero del actual año 1943, cuya Dirección General del mismo orden, en comunicación de fecha nueve de los corrientes, se proceda a la ocupación de los terrenos indicados, previa tramitación de las diligencias, cuyas instrucciones, remite.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de lo que previene la Ley de 9 de agosto de 1941 y artículo tercero de la de 7 de octubre de 1939.

Picaña, veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, Francisco Raga Casabán.

1.651-O

**PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO**

**Delegación provincial de Valladolid**

**Dispensario Antituberculoso Filial**

Anulación del concurso para la provisión de la plaza de Conserje de dicho Dispensario publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 91, de 24 del corriente

En virtud de órdenes del Excmo. Señor Director general de Sanidad, Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, se anula el anuncio de concurso para la provisión de la plaza de Conserje del Dispensario Antituberculoso Filial, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 77, correspondiente al día 6 del actual, y extractado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, del día 13 del corriente, con el fin de que dicho anuncio y provisión se haga directamente por el Patronato Nacional Antituberculoso con arreglo a su Reglamento. En su vista las instancias y documentación que se hayan presentado en la Jefatura Provincial de Sanidad, deberán ser retiradas para su envío al Patronato Nacional Antituberculoso, que funciona en el edificio de la Dirección General de Sanidad, cuando dicho Alto Centro anuncie la convocatoria oportuna.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, P. O., el Jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Doña Bécara. 3.683-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones del Banco de España de la clase de libres, números 192.574 y 204.229, por pesetas nominales 500 y 1.500, expedidos en 20 de diciembre de 1918 y 7 de mayo de 1922, respectivamente, a favor de don José de Medrano Rosales, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en dos diarios de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 28 de abril de 1943.—El Secretario, A. Meta. 1.625-P

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y del acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión del día 29 de abril corriente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos del Banco de España, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de la reforma de los Estatutos sociales.

En el caso de no reunirse número suficiente de asistentes, se celebrará nueva reunión, de conformidad con lo que prescribe el artículo 49 de los Estatutos vigentes, el día 26 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el local ya indicado.

Las tarjetas de asistencia para la Junta general ordinaria serán válidas para la extraordinaria, advirtiéndose a los señores accionistas que de no llegar a su poder podrán retirarlas del domici-

lio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz Guzmán. 3.667-P

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas del Banco Exterior de España, para el próximo día 19 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación personal, advirtiéndoles que de no llegar a su poder dicha citación podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz Guzmán. 3.666-P

### BANCO DE ELDA

#### Convocatoria a la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de abril, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, núm. 29, Elda, provincia de Alicante, en primera convocatoria, o en segunda a la misma hora del día 23 de mayo, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Cuentas y actos del Consejo de Administración.
- 2.º Deliberación y resolución de las proposiciones presentadas antes del 10 de mayo, por accionistas que reúnan 5.000 pesetas en acciones.
- 3.º Asuntos generales.

Elda, 24 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Valera. 489-P

### SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

#### Concurso-oposición

Por medio del presente anuncio queda convocado concurso-oposición para cubrir 25 plazas de auxiliares administrativos, con el sueldo anual de tres mil novecientas pesetas. Los aspirantes deberán ser españoles, varones, y de edad comprendida entre lo dieciséis y los treinta años.

Las instancias, dirigidas al Director general de la «Sociedad General de Autores de España», se presentarán en el Registro de nuestras oficinas centrales, plaza de Cánovas, núm. 4, acompañando certificación de nacimiento, indicación de

la situación militar, así como certificación de cuantos méritos y títulos posean los aspirantes. Los solicitantes que tengan la condición de ex combatientes, mutilados o ex cautivos, deberán remitir las documentaciones acreditativas correspondientes.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de junio próximo. La celebración del concurso-oposición empezará el día 5 de agosto próximo.

A partir del 15 de mayo se fijarán en las tablillas de nuestras oficinas centrales los demás detalles de esta convocatoria.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Director general, Francisco Serrano Aguilta. 3.688-P

### COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Entidad en su artículo doce, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las once y media de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, en su domicilio en Madrid (Los Madrazo, 28, bajo), con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1942.
- 3.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel. 1.671-P

### «METALES ELECTROLITICOS DEL NORTE, C. A.»

#### Bilbao

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a los señores accionistas de la Sociedad para el día 11 del próximo mes de mayo, a las tres y media horas de la tarde, en la Casa de Consejo, de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas», en Madrid, calle de Felipe IV, número 3, piso principal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1942, y gestión del Consejo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja Social, hasta el día 5 del próximo mes de mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 28 de abril de 1943.—El Delegado del Consejo, L. Arisqueta. 1.668-P

**MURCIANA INDUSTRIAL MADE-  
RERA, S. A.**

Murcia

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo próximo, en el local de la Sociedad, calle de Galdó, 60, Murcia, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda, para la aprobación de cuentas y balance del pasado ejercicio, Memoria, renovación o reelección de los señores Consejeros salientes. De acuerdo con el artículo 19 los libros y justificantes del último ejercicio, estarán a disposición de los señores accionistas para su examen.

El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal Valls.

1.664-P

**FORJAS DE ALCALA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo de 1943, a las doce de la mañana, en Madrid, en el Hotel Ritz.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos hasta el día 19 de mayo, en el Banco Hispano Americano, Madrid, sucursal urbana de la avenida de José Antonio, núm. 10, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 29 de abril de 1943. El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Argentera.

1.658-P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSI-  
VOS», S. A.**

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo sexto de los Estatutos sociales, y previa autorización de la Superioridad, ha acordado poner en circulación acciones, por valor de 24.520.000 pesetas nominales, reservándose a los señores accionistas el derecho de suscribirlas a la par en la proporción de una acción de 600 pesetas nominales por cada 5.000 pesetas, también nominales, de las actualmente circulantes.

Estas acciones tendrán, desde primero de enero del año en curso, iguales derechos que las actualmente existentes.

La suscripción se llevará a efecto desde el día 17 de mayo hasta el día 30 de junio próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Villanueva, 24, y Bilbao, Orueta, 6, así como en las de la Sociedad «Santa Bárbara», de Oviedo, Uria, 16. En las mencionadas oficinas les serán entregados los correspondientes boletines y, después de relacionar en ellos los señores accionistas los cupones número 96 de las acciones res-

pectivas, los devolverán, debidamente firmados en unión de los citados cupones, para que se les señale la fecha de recogida de los títulos y pólizas de Bolsa. Al recoger éstos satisfarán el valor nominal de la acción y los gastos correspondientes.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.665-P

**SOCIÉDAD IBERICA DE CONS-  
TRUCCIONES ELECTRICAS (SICE)**

Aviso a los accionistas

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y de la autorización correspondiente del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de marzo último, se comunica a los señores accionistas la puesta en circulación de 3.000 acciones de las que la Sociedad posee en cartera, de 500 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción queda abierta desde la fecha de esta comunicación, y se cerrará el día 30 de mayo próximo.

2.ª El tipo de suscripción será a la par.

3.ª El reparto de las nuevas acciones entre los accionistas será proporcional a la participación actual de los mismos.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Prados Urquijo.

1.659-P

**S. A. HIDRAULICA DEL UREDERRA**

Pamplona

A los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939 y Orden de 14 de noviembre de 1942, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, de fecha 11 de marzo del corriente año, y en «El Pensamiento Navarro», de Pamplona, número 14.018, de fecha 7 del referido mes, se publicó relación de títulos denunciados por extravió o sustracción, para declaración de nulidad y expedición de duplicados, cuya oposición habrá de hacerse, por tanto, para el día 11 de junio próximo.

Pamplona a 17 de abril de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Navascués.

1.639-P

**LINOLEUM NACIONAL, S. A.**

Pago de cupones de obligaciones

Se avisa a los señores obligacionistas que a partir del día primero de mayo próximo, se procederá al pago del cupón número 16 de las obligaciones en circulación, a razón de pesetas 15 por cupón, con deducción de pesetas 3,35 por impuestos a cargo del tenedor.

El pago se verificará todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Empresa, paseo del Molino, núm. 1 (Delicias), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

1.648-P

**UNION ELECTRICA DE CARTAGE-  
NA, S. A.**

La Junta general, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó, como complemento del dividendo distribuido a cuenta en octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo de 4 por 100, libre de impuestos, que contra cupón número sesenta y cuatro de sus acciones ordinarias números 1 al 12.000, se hará efectivo, desde el día primero de mayo próximo, en el Banco de Vizcaya, de Madrid y Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena, que satisfarán también el interés de 4 por 100 anual de las acciones especiales del 1 al 6.000.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Presidente de la Compañía.

1.649-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES  
POLITICAS**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número 6 (Madrid); siendo advertido que, en caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

LOPEZ MALLEN, Francisco; nacido en 3 de septiembre de 1878, masonista, con residencia en Sevilla; sumario núm. 1.108 de 1943.

Madrid, 12 de abril de 1943.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo

advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

**MONTES CHAMBRA**, Juan; hortelano, residente en Sevilla, de veintisiete años en 1911; sumario número 402 de 1943.

**RODRIGUEZ ABEJA**, Rafael; albañil, residente en Sevilla; sumario número 408 de 1943.

**SANCHEZ RETAMOSO**; nacido el 3 de enero de 1853 en Sevilla, zapatero, residente en dicha capital; sumario núm. 410 de 1943.

**LARA GANDUL**, José María; casado, relojero, residente en Sevilla; sumario núm. 414 de 1943.

**LORENTE HERNANDEZ**, Gregorio; casado, industrial, residente en Sevilla, del que se ignoran demás circunstancias; sumario núm. 415 de 1943.

**JIMENEZ CORREA**, José; mecánico, con residencia en Sevilla, del que se ignoran demás circunstancias; sumario núm. 416 de 1943.

**HERNANDEZ MARTINEZ**, Manuel; de Sevilla; sumario núm. 418 de 1943.

**GIL RAMOS**, Francisco; natural de Cabezas de San Juan, albañil, residente en Sevilla; sumario núm. 419 de 1943.

**CRESPO GARCIA PARRA**, Andrés; nacido en 27 de noviembre de 1873 en Totana (Murcia), profesor de Instrucción Primaria y residente en Sevilla; sumario núm. 423 de 1943.

**DORADO LARA**, Pablo; nacido en Ronda el 8 de diciembre de 1893, casado, ebanista, residente en La Línea; Huerto Perdido, 22; sumario número 424 de 1943.

**DIAZ DELGADO**, Francisco; natural de Sevilla, labrador, del que se ignoran demás circunstancias; sumario núm. 425 de 1943.

**FERNANDEZ MONTERO**, Ezequiel; nacido el 10 de abril de 1865, casado, sombrerero, cuyo paradero se ignora; sumario núm. 426 de 1943.

**CERREJON REBOLLO**, Francisco; natural de Alosno (Huelva), empleado y con residencia en Sevilla; sumario núm. 429 de 1943.

**LOZANO RIVERO**, Diego; nacido el 8 de mayo de 1885 en La Línea, casado, mecánico, con residencia en 1927 en Castilleja; calle Granada, número 9, bajo; sumario núm. 264 de 1943.

**PAEZ ACOSTA**, Isidro; de veintidós años en 1927, con domicilio en Sevilla; Gallos, 28; sumario número 270 de 1943.

**GONZALEZ MORENO**, José; nacido el 12 de octubre de 1862, natural de Castilblanco, casado, indus-

trial, del que se ignora paradero; sumario núm. 362 de 1943.

**BERGONOS FERNANDEZ**, Antonio; nacido el 8 de marzo de 1872 en Mérida (Badajoz), casado, empleado, residente en 1903 en Sevilla; sumario núm. 452 de 1943.

**COHEN SUSI**, Jacobo; nacido el 15 de marzo de 1849 en Tánger (Maruecos), del comercio, y residente en noviembre de 1903 en Sevilla; sumario núm. 449 de 1943.

**EAJARDO SANCHEZ**, Antonio; nacido el 11 de enero de 1867 en Sevilla, Perito Mercantil, con residencia en 1902 en dicha ciudad; sumario número 448 de 1943.

**ROSA GAMAZA**, Carlos; nacido el 25 de octubre de 1899, soltero, militar, que residió en La Línea de la Concepción (Cádiz); Jardines, 50; sumario núm. 440 de 1943.

**ABAD LOPEZ**, Carlos; nacido en 20 de enero de 1836, militar y residente en Africa en 1926; sumario número 439 de 1943.

**VALLE ROSA**, Cristóbal del; nacido el 25 de noviembre de 1864 en Tazonés (Oviedo), comerciante, residente en Sevilla; sumario núm. 441 de 1943.

**GARCIA RUIZ**, Melchor; nacido el 15 de marzo de 1858 en Jerez de la Frontera (Cádiz), impresor, residente en julio de 1904 en Sevilla; sumario núm. 447 de 1943.

**SUAREZ CABRERA**, Antonio; nacido el 6 de julio de 1854, casado, empleado y residente en 1908 en Sevilla; sumario núm. 442 de 1943.

**MORENO CARRASCO**, Carlos; nacido el 26 de febrero de 1875 en Algeciras, ajustador mecánico, con residencia en 1902 en Sevilla; sumario núm. 445 de 1943.

**BASART ESCRIBANO**, Félix; nacido el 21 de junio de 1882 en Arroyo del Puercu (Cáceres), con residencia en Sevilla en 1908, taponero; sumario núm. 432 de 1943.

**BENQUEL YES**, Antonio; nacido el 13 de enero de 1859 en Sevilla, mecánico, con residencia en 1900 en dicha capital; sumario núm. 444 de 1943.

Madrid, 28 de abril de 1943.

6.254 a 66, 6.270 y 71, 6.285 a 96.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**NART RODES**, José; nacido el 8 de marzo de 1883 en Viella (Lérida), casado, Abogado, residente en 1924

en Barcelona; Consejo de Ciento, número 245; sumario núm. 232 de 1943.

**CLERIGO FOLK**, Luis; nacido el 20 de enero de 1885 en La Carlota (Córdoba), casado, jornalero, residente en 1924 en Barcelona; Diputación, 67; sumario núm. 237 de 1943.

**SANCHA LUCAS**, Antonio; nacido el 12 de marzo de 1873, residente en 1924 en San Asensio (Logroño); sumario núm. 176 de 1943.

**GARCIA GUTIERREZ**, Juan; de veinticinco años en 1924, soltero, residente en dicha fecha en Barcelona; calle de Consejo de Ciento, 277; sumario núm. 165 de 1943.

**BARBOSA PRAST**, Luis; viudo, natural de Pamplona, domiciliado en la calle del Este, 16, cuarto segundo, operador cinematográfico; sumario núm. 1.334 de 1942.

**CHINESTA IBANEZ**, Manuel; natural de Valencia, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca, 55; funcionario del Estado; sumario núm. 1.348 de 1942.

**FERNANDEZ BELLVER**, Francisco; nacido el año 1883, viudo, empleado, residente en 1925 en Barcelona; Joaquín Costa, 56, tercero; sumario núm. 239 de 1943.

**SANCHA DE LUCAS**, Antonio; nacido el 12 de marzo de 1873 en Camproví (Logroño), residente en 1924 en San Asensio (Logroño); calle de Carnicerías, industrial; sumario núm. 176 de 1943.

**BOREN COSTA**, José; residió en Barcelona sobre el año 1927, sin más datos de filiación civil; sumario número 372 de 1943.

**CODINA MASSANELLA**, Ricardo; residió en Barcelona sobre el año 1924; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 371 de 1943.

**CAPO ARGUDO**, José María; residió en Barcelona sobre el año 1923; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 370 de 1943.

**CASASOLA SALMERON**, José; que residió en Barcelona sobre el año 1925; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 369 de 1943.

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Juan (a) «el Negus»; residió en Barcelona en varias fechas; la última de ellas en 1937; era de profesión Maestro; sumario núm. 368 de 1943.

**JIMENEZ JIMENEZ**, Antonio; ex Diputado a Cortes; residió en Barcelona; sumario núm. 367 de 1943.

**RAFORT BAGOT**, Francisco; pintor, que residió en Barcelona en el año 1925; sumario núm. 365 de 1943.

**MIRANDA BELIU**, Antonio; residió en Barcelona sobre el año 1924; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 366 de 1943.

Madrid, 21 de abril de 1943.

6.267 a 69, 6.272 a 84.

**INCOACION DE EXPE-  
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Gandía**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra:

José Pastor García, de Bellreguart. Salvador Moragues Bertó, de Gandía.

Vicente Parets Bixquert, de Real de Gandía.

José Peiró Bañuls, de Real de Gandía.

Claudio González Besós, de Gandía.

Julia Todolí Guillén, de Piles.

Vicente Pérez Escrivá, de Oliva.

Eloy Alegre García, de Rotova.

Bautista Pelliier Gregori, de Bellreguart.

Federico Mahiques Puerto, de Oliva.

Gandía, 23 de febrero de 1943.—El Secretario, P. H., Amadeo Cascal.—El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.

10.754.

**Ibiza**

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción de partido de Ibiza.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Palma, se ha decretado la instrucción de expedientes contra:

Bartolomé Roig Escandell, vecino de Formentera

Juan Mari Torres, vecino de San Juan Bautista.

Vicente Mari Ferrer, vecino de San Carlos.

Vicente Planells Boned, vecino de Ibiza.

Bartolomé Paláu Tur, vecino de Ibiza.

Mariano Torres Torres, vecino de Ibiza.

Ibiza, 15 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Vidal Fiol.

10.757.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Huelva**

Don Joaquín García Ruiz, Juez de Instrucción accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que José Donaire Jerez, por haber satisfecho la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal respectivo, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Huelva, 17 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín García Ruiz.

10.755.

**Huesca**

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción del partido judicial de Huesca.

Hace saber: Que en los expedientes que se expresan, se ha dictado auto de sobreseimiento, que es firme, y en su consecuencia, los inculpaados a que se refieren tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, siguientes a la inserción del presente, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución de bienes o levantamiento de trabas que pesen sobre los mismos; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se decretará el archivo de los autos:

Núm. 276, contra Santiago Justes Doc, de Novales.

285, contra Joaquín Usieto Santolaria, de Loarre.

287, contra Julián Sanz Guiral, de Velillas.

288, contra Fernando Dieste Maestre, de Velillas.

290, contra José Ferrando Falceto, de Torres de Montes.

291, contra Mariano Laiglesia Pascual, de Loscorrales.

292, contra Vicente Fañanás Orús, de Nueno.

Huesca, 22 de febrero de 1943.—El Secretario interino, Miguel Donado. El Juez, Isidro Liesa de Sus.

10.756.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**La Palma del Condado**

Don Alejandro Cano Cáceres, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo recaído sentencia condenatoria en el expediente que se sigue contra el vecino de Villalba del Alcor Manuel López García, se hace presente a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en bienes del inculpaado, que podrán formular su reclamación, ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

La Palma del Condado, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, José Galán.—El Juez, Alejandro Caso.

10.758.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

*Edicto*

En el expediente de suspensión de pagos que luego se dirá, pendiente ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y Secretaría del que suscribe, se ha dictado la resolución que de su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Barcelona, doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá al expediente de su razón; y

Resultando: Que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Miguel Paláu, en nombre y representación de don Luis Sersix Anento, conocido por el nombre comercial de «Productos Boses» y documentos y libros con ella acompañados, por resolución de cuatro de febrero último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo; se declararon intervinidas todas las operaciones del de-

dor, a cuyo fin se nombraron Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis G. Corbera Guillautó y don José Juan Oliveras y al acreedor Banco Urquijo Catalán, y se dispuso a práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración.

Resultando: Que, etc.,

Se declara a don Luis Sereix Anento, que usa el nombre comercial de «Bose, Productos Químicos», de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional: se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el día primero de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los que se citará por cédula si residen en la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residen fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados, y prevéngase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que se dispone en el artículo 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo mandó y firma el señor don Vicente Otero Valcárcel, Juez municipal número 4 en funciones de Primera Instancia de los de esta capital. Doy fe.—Vicente Otero.—Ante mí. P. H., Ernesto Pascual.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los acreedores del suspenso que tengan derecho a asistir a la Junta y no pudiesen ser citados personalmente, previniéndoles a todos que en el caso de cesión de créditos habrán de justificar el pago de derechos reales correspondientes, se libra la presente en Barcelona a 20 de abril de 1943.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

1.645-A. J.

## GERONA

### Edicto

Don Cosme Reitzg Martí, Juez Municipal, Letrado, de esta capital, en funciones de Primera Instancia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 72 de este año, se sigue expediente para acreditar el fallecimiento de don Francisco Romero Carrasco, natural de Santa Marta (Badajoz), hijo de José y Filomena, de sesenta y cuatro años de edad, casado con doña María del Carmen García Arroyo, el cual se supone fallecido el día 31 de agosto de 1936, en Soria.

Lo que se hace público, a fin de que los que puedan facilitar noticias de su muerte comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Gerona, en el término de treinta días.

Gerona, 30 de marzo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Cosme Reitzg. El Secretario interino, Angel Gutiérrez.

y 2.ª 1-5-943

## SARRIA

Don José Castro Saco, Juez de Primera Instancia accidental de Sarria.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Amadora Pontón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Juan Balboa Vázquez, natural y residente en el Salvador del Mao, Incio, que se ausentó en mil novecientos nueve, sin que desde mil novecientos catorce se tenga noticia del mismo.

Y a los efectos legales, extendiendo el presente, firmándolo en Sarria a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Castro Saco. El Secretario judicial, Eugenio Quiroga. 1.646-A. J. 1.ª 1-5-943

## VILLAFRANCA DEL PANADES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el procedimiento judicial sumario en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sustancia en este Juzgado a instancia de doña Josefa Pascual Formosa, y por su fallecimiento y como hijas y herederas de la misma, doña Josefa, doña Francisca y doña Antonia Jané y Pascual, contra don Jaime Miró y Paláu, en reclamación del préstamo hipotecario de capital setenta mil pesetas, intereses y costas, y por haber tenido efecto la subrogación de los derechos de la actora a favor del segundo acreedor hipotecario, doña Modesta Miró y Paláu, a instancia de esta última se anuncia la venta en pública subasta ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, segunda, de la finca cuya descripción es como sigue:

«La heredad «Can Busquet del Mas», situada en el término municipal de San Quintín de Mediona, dividida en varias partidas, tituladas «Clot de la Planá», «Clot del Pou», «Trull», «Plans de Can Busquet», «Font Fresca» y de «La Creu» y varios edificios contenidos dentro, y consistentes: Primero, en la casa de campo conocida con el nombre de Can Busquet del Mas, señalada de número cuarenta y seis, compuesta de planta baja con todas sus dependencias y oficinas de labranza, un corral anejo y cobertizo en el que se halla la prensa, de superficie trescientos noventa y cin-

co metros quinientos ochenta milímetros cuadrados; segundo, en un edificio frente a la expresada casa, que comprende un pajar sin número, pòrtico, gallinero y dos pocilgas, de superficie doscientos cuarenta y siete metros trescientos cuatro milímetros cuadrados; tercero, en otra casa de un solo piso, llamada «Casa Nova de Can Busquet», señalada de número treinta y ocho, compuesta de dos habitaciones de planta baja, donde tiene la bodega y lagar, de superficie, doscientos cincuenta y dos metros noventa y seis milímetros cuadrados; y cuarto, en otra casa denominada vulgarmente «el apartamento de la Serra de la Gabacha» señalada de número cuarenta y ocho, compuesta de planta baja y un piso, de superficie doscientos noventa y cinco metros, trescientos treinta y seis milímetros cuadrados; cuales cuatro expresados edificios lindan por sus cuatro puntos cardinales con tierras de esta heredad «Can Busquet del Mas», que se está describiendo. La heredad «Can Busquet del Mas» que se describe tiene, sin comprender el espacio que ocupan los mencionados edificios, la superficie aproximada de trescientas setenta y ocho mojas, equivalentes a ciento ochenta y cinco hectáreas, ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, viñedos, campos, olivar, yermo y bosque; lindante: al Este, con la heredad «Las Estosas», propia actualmente de los esposos don José Abad y doña Dolores Matéu (ésta como sucesora de sus hermanos don Manuel y doña Pilar), mediante mojones, en parte ribazo y en parte zanja, con el Torrente llamado de la «Font Fresca», con Matias Ferrer y con la heredad «Can Figueras dels Barranachs», propia de don Juan y don Francisco Puigvert Coronuola, mediante el indicado Torrente; al Sur, con la dicha heredad «Can Figueras dels Barranachs», mediante mojones, en parte zanja y en parte ribazo, con José Sardá, mediante zanja y mojones y con tierras de la heredad «Casa Sardá de San Vicéns», de don José Sardá Vallés, mediante también de zanjas y mojones, pasando por todo este lindero la línea divisoria del término de Fontrubí; al Oeste, con tierras de la misma heredad «Casa Sardá de San Vicéns», mediante mojones, en parte zanja y en parte ribazo y con tierras de la heredad «Maset de Pareras», propia de don Francisco Marcer Oliver, mediante mojones, y en parte ribazo, en parte zanja y en parte el Torrente dels Albáns, figurando también en este lindero la línea divisoria del término de Fontrubí, y al Norte, con la expresada heredad «Maset de Pareras» y con José Busquet, mediante los dos el camino que desde Torrelles de Foix dirige a San Quintín, parte con José Oliver Vidal, mediante, en parte, zanjas y mojones, y en parte con tierras de la mencionada heredad «Las Estosas», mediante mojones; parte, con

el terreno que tiene a censo Luis Domenech; parte, con el citado camino de Torrellas de Foix a San Quintín y con Pablo Sabater, mediante mojoneros; dentro de esta heredad está el terreno que tiene a censo Antonio Olivella Queralt; atravesando la heredad que se está relacionando: en dirección de Norte a Sur, los Torrentes llamados de la «Font Fresca», el del «Trull» o «Can Busquet» y el de la «Serra Gabacha», el camino de la Pedrera de Montpadrós, el carretero que desde el camino de Torrellas a San Quintín dirige a «Can Busquet del Mas» y a la carretera nueva, otro camino de herradura y el carretero que desde «Can Busquet» dirige a San Quintín y de Este a Oeste, el camino que desde Torrellas de Foix dirige hacia San Quintín, y de Este a Oeste y Sur, otro camino sendero que desde Santa María de Bellver dirige a San Quintín de Mediona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio treinta y cuatro vuelto del tomo treinta y seis del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca número trescientos sesenta y seis duplicado, inscripción sexta».

Dicha finca aparece tasada en la escritura de préstamo obrante en autos en la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas para que este precio sirva de tipo en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante el tiempo de subasta en los días laborables y horas de despacho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán conseguir los postores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de valoración expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación,

o como parte del precio de la venta en su caso.

Cuarta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en otro caso no le será admitida la proposición; y

Quinta. Que los gastos posteriores al remate correrán a cargo del rematante. Villafranca del Panadés a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario, José Pausas.

1.652-A. J.

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

*Edicto*

Por el presente se hace saber que por la Compañía de Seguros «La Anónima de Accidentes» se ha solicitado la cancelación de la fianza de catorce mil pesetas que había constituido para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria de «Oliveras, S. A.», en méritos del sumario seguido por este Juzgado con el número 417 de 1932 por lesiones contra Antonio Rodomí Bordas. Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, se acordará la devolución de la fianza expresada.

San Feliu de Llobregat a 20 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario, Santiago Viscarri.

3.674-A. J.

**GETAFE**

*Edicto*

En este Juzgado, a instancia de don José Díaz Pastrana, se tramita expediente sobre que se declare justificado el dominio que afirma corresponderle sobre la finca descrita así:

«Solar situado en término de Carabanchel Bajo, de esta provincia, partido judicial de Getafe, al sitio del Rubial o Glorieta, que afecta la forma de un trapecio, que lo constituye: al Saliente, una línea de 102 pies; 28, la del Mediodía; 90, la del Poniente, y 25, al Norte, o sea, la carretera de Carabanchel Bajo o de Madrid, que ocupa una superficie de 2.300 pies cuadrados, o 178 metros 58 centímetros, siendo las propiedades que lo circundan, o con las que linda: al Saliente o izquierda entrando, resto de la finca de que dimana, hoy casa propiedad del mismo señor Díaz Pastrana; Mediodía o fondo, propiedad que fué del señor Llano y Perso, y es hoy de don Luis de Andrés, y Poniente o derecha entrando, finca del señor Navarrete, hoy de don Fernando Merino Pérez, siendo el frente de dicha carretera».

Asegura la solicitante que ha adquirido la finca en estado de casado con doña Encarnación y don Pedro Valiñas López, mediante escritura otorgada en Carabanchel el 11 de diciembre de 1918, ante el Notario don Antonio Muñoz Pérez, con el número 299 de orden de su protocolo.

Y por el presente, conforme al artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se da traslado y cita en forma a los dueños colindantes y a los titulares de cualquier derecho real que pudiera existir sobre el solar que se pretende inscribir, a tenor de los artículos 269, 270 y 271 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria en el orden procesal, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de ciento ochenta días, a contar de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en los que se insertarán tres veces, comparezcan si quisieran alegar sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Getafe a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, Angel Serrano.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.

1.655-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

1.681

RIOS GIMENEZ, Manuel; de 38 años, casado, esquilador, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Lora del Río, cuyo domicilio actual y paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aracóna, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue.

10.164.